

MEMORANDO INTERNO	
Para	Dra. María Fernanda Ortiz Carrascal Gerente General (E)
De	Luis Antonio Rodríguez Orozco Jefe Oficina de Control Interno
Asunto	Informe OCI-2020-051 Auditoría al Proceso de Planeación del SITP

Respetada Doctora María Fernanda:

La Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2020, realizó la auditoría al proceso de Planeación del SITP correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos el Informe OCI-2020-051, el cual incluye hallazgos y observaciones de los cuales destacamos:

1. Incumplimiento a la Ley 1955 de 2019 artículo 244, y debilidad en la supervisión de contratos de Prestación de Servicios Profesionales adscritos al proceso de Planeación del SITP.
2. Incumplimiento a lineamientos definidos en el Manual de Seguridad de la Información de TRANSMILENIO S.A. en cuanto al acceso gestión de cuentas de correo para contratistas PSP adscritos al proceso.
3. Debilidad en la administración de riesgos del proceso en cuanto a la definición del diseño de los controles.
4. Inconsistencia en el procedimiento P-ST-005 PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA, v2 febrero de 2019.
5. Debilidad en el cumplimiento de los tiempos establecidos en la construcción de patios nuevos, adecuación de patios existentes y en general obras para el Sistema en el marco del Convenio 20-2001.

6. Incumplimiento en el cronograma de implementación del Diseño Operacional Actualizado – DOA del componente zonal de la fase III del Sistema TransMilenio.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Veinte (20) folios

Copia: Dra. María Fernanda Ortiz Carrascal, Subgerente General,
Dr. Freddy Alexander Cortés Castañeda, Subgerente de Desarrollo de Negocios
Dra. Julia Rey Bonilla, Subgerente Jurídica
Dr. Álvaro José Rengifo Campo - Subgerente Económico
Ing. Nicolás Adolfo Correal Huertas- Subgerente Técnico y de Servicios
Dra. Yolima Pérez Ariza, Subgerente de Atención al Usuario y Comunicaciones
Dra. Sofía Zarama Valenzuela- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Dr. José Guillermo Del Río Baena, Director Corporativo

OCI-184-2020 / 04 de noviembre de 2020

Elaboró: Oscar Pulgarin Lara, Profesional Universitario Oficina Control Interno



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



N° INFORME: OCI-2020-051

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Proceso Planeación del SITP

RESPONSABLE DEL PROCESO/SUBPROCESO/ACTIVIDAD: Subgerente Técnico y de Servicios y Subgerente Económico.

EQUIPO AUDITOR: Oscar Pulgarin Lara, Profesional Universitario Grado 4
Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario Grado 3
José Luis Soto Dueñas, Contratista, Contratista (Asesoría Técnica en temas de transporte).

OBJETIVOS

1. Evaluar la Administración del riesgo del Proceso Planeación del SITP a través de una auditoría de aseguramiento.
2. Evaluar el diseño y efectividad operativa en la aplicación de controles necesarios para mitigar los riesgos asociados al proceso.
3. Evaluar el cumplimiento de la normativa externa e interna, considerando las políticas y procedimientos aplicables al proceso.

ALCANCE

La auditoría se realizó con base en las siguientes actividades relevantes de la caracterización del proceso, efectuadas por la Subgerencia Técnica y de Servicios y la Subgerencia Económica para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Tabla 1. Actividades del proceso

Actividades del Proceso	Alcance
Planificación del Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Determinar necesidades de recursos

Informe OCI-2020-051 - Proceso Planeación del SITP



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Actividades del Proceso	Alcance
Planificación e implementación de la Infraestructura.	<ul style="list-style-type: none">Definir y elaborar los parámetros operacionales y de diseño de infraestructura.Patios transitorios y definitivos.
Planeación Tarifaria	<ul style="list-style-type: none">Fondo de Estabilización Tarifaria.
Implementación de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none">Revisar los parámetros y diseños operacionales de los proyectos de infraestructura.
Otros	<ul style="list-style-type: none">Plan de AcciónCuadro de Mando IntegralPolíticas de Seguridad de la información.Mapa de riesgos de gestiónConvenio 20-2001

Fuente: Elaboración propia con base en la caracterización y entendimiento del proceso.

DECLARACIÓN

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el equipo auditor a cargo del trabajo, una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Teniendo en cuenta las restricciones que se han causado por la emergencia presentada a raíz de la pandemia generada por el COVID-19, esta auditoría se llevó a cabo mediante entrevistas realizadas a los funcionarios delegados y encargados de las diferentes actividades del proceso mediante la herramienta tecnológica Microsoft TEMS, el análisis de documentación allegada vía correo electrónico y la que reposa en el sitio de MIPG de la Entidad.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- 1) Plan de Desarrollo Vigente.
- 2) Ley 336 de 1996 *"Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte"*.
- 3) Ley 105 de 1993 *"Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones"*.
- 4) Plan de Acción de la Entidad.
- 5) Convenio 001 de 2000 Suscrito entre el IDU, EL DADEP y TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto es garantizar la provisión, diseño, construcción, mantenimiento, utilización, administración y explotación de la infraestructura especializada para soportar el Sistema de Transporte Público Urbano masivo de Pasajeros, de que es titular TRANSMILENIO S.A., en el Distrito Capital y su área de influencia.
- 6) Convenio 20-2001 suscrito entre el IDU y TRANSMILENIO S.A., cuyo objeto corresponde a: definir las condiciones que las partes cooperarán para la ejecución de las obras de infraestructura física para el Sistema TransMilenio.
- 7) Caracterización del proceso de Planeación del SITP, manuales, procedimientos, protocolos, indicadores, mapas de riesgos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión de TRANSMILENIO S.A. vigentes.
- 8) La restante normatividad interna y/o externa asociada con el proceso auditado.

RIESGOS CUBIERTOS

RIESGOS DEL PROCESO VIGENTES

La Oficina de Control Interno tomó como insumo el mapa de riesgos de gestión y de corrupción descargados el 27 de julio de 2020 de la Intranet en el micrositio del Proceso de Planeación del SITP, los cuales contienen seis (6) riesgos, cuatro (4) de

gestión y dos (2) de corrupción, los cuales en su conjunto tienen asociados veintiún (21) controles

Los riesgos de gestión, en estado inherente están clasificados de la siguiente manera: en extremo dos (2), en moderado uno (1) y en bajo uno (1) los cuales y luego de aplicados los controles, presentan el siguiente comportamiento: dos (2) quedan calificados como bajos y dos (2) riesgos califican como altos. La siguiente figura muestra a través del mapa colorimétrico la disminución de probabilidad de impacto y probabilidad de los riesgos una vez aplicado los controles:

Figura 1. Riesgo inherente

A= Zona de nivel de riesgo Inherente						
Impacto					Número de riesgos	
Bajo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	4	
			RG2 RG3		Casi Seguro	Nivel de Probabilidad
					Probable	
	RG1		Posible			
			Improbable			
	RG4		Rara Vez			

Mapa térmico Riesgo inherente proceso Planeación del SITP- Construcción equipo auditor agosto 2020

Figura 2. Riesgo residual

B= Zona de nivel de riesgo Residual						
Impacto					Número de riesgos	
Bajo	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	4	

B= Zona de nivel de riesgo Residual						
					Casi Seguro	Nivel de Probabilidad
					Probable	
					Posible	
			RG2 RG3		Improbable	
RG4	RG1				Rara Vez	

Mapa térmico Riesgo Residual proceso Planeación del SITP- Construcción equipo auditor agosto 2020

En cuanto a los dos (2) riesgos de corrupción se encuentran valorados como altos en su estado inherente, luego después de aplicado los controles asociados, se valora su riesgo residual como bajo.

Riesgos de gestión

Tabla 2. Riesgos de gestión

Proceso	Número de Riesgos	Descripción del riesgo
Planeación del SITP	RG1	Definir de manera inadecuada los requisitos de demanda y oferta de transporte
Planeación del SITP	RG2	Afectación en la programación de la implementación de infraestructura requerida para la operación del SITP
Planeación del SITP	RG3	El dimensionamiento y tipo de proyecto de infraestructura planificado no guarde las proporciones idóneas para la operación
Planeación del SITP	RG4	Riesgo en la actualización de tarifas

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de riesgos de gestión del proceso



RIESGOS IDENTIFICADOS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los siguientes riesgos se identificaron producto del análisis y desarrollo de pruebas aplicadas a las diferentes actividades del Proceso Planeación del SITP.

1. La Planificación de la infraestructura se desarrolle incumpliendo lo definido en la normativa interna.
2. Incumplimiento de los compromisos interinstitucionales por parte de TRANSMILENIO S.A., en su responsabilidad frente a la planificación de la infraestructura del Sistema.
3. Pérdida de información e inadecuada gestión de información sensible del proceso, por accesos no autorizados en los sistemas de información incumpliendo el Manual de Políticas y Seguridad de la Información.
4. Afectaciones judiciales y económicas por la falta de entrega de los patios a los concesionarios para la entrada en operación de la flota.
5. Investigaciones disciplinarias por incumplimientos de normas internas de la Entidad, en especial, a las funciones de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales.
6. Demandas de contratistas de prestación de servicios profesionales, por asignaciones de actividades sin existir una relación contractual vigente.

Con base en estos riesgos identificados por la Oficina de Control Interno y teniendo en cuenta que no se han materializado, se realizaron las recomendaciones que se plasman en el presente informe y además sugiere su análisis para ser incorporados en la matriz respectiva.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Durante la auditoría efectuada al Proceso Planeación del SITP y teniendo en cuenta el objetivo y alcance descritos anteriormente, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) **Entendimiento del proceso:** Se llevó a cabo el entendimiento del proceso basado en el análisis de la documentación asociada al proceso y entrevistas realizadas a los colaboradores que fueron designados por sus jefes inmediatos y en colaboración con los enlaces de las Subgerencias Técnica y Económica.
- b) **Revisión de la Documentación:** Se consultaron y analizaron la matriz de riesgo de gestión y de corrupción del proceso, caracterización, manuales, procedimientos, protocolos, y en general documentos oficiales y publicados en la intranet de la Entidad al corte de la evaluación, de acuerdo con el Sistema de Gestión, con el fin de verificar los requisitos estipulados por el proceso
- c) **Identificación de riesgos y controles:** Se identificaron los riesgos claves que pudieran afectar o impactar el proceso auditado, así como el diseño de controles efectivos que mitiguen su materialización. (Con base en los riesgos identificados se generaron algunas recomendaciones que quedaron plasmadas en el informe)
- d) **Diseño del Programa de Trabajo:** Se diseñaron planes de prueba, apoyados en el entendimiento realizado del Proceso, el cual permitiera determinar el adecuado diseño, la existencia, funcionalidad y aplicación de los controles y requisitos identificados para el proceso.
- e) **Reunión de Apertura:** Se efectuó reunión de apertura el 12 de agosto de 2020, con los funcionarios de la Subgerencia Técnica y de Servicios y la Subgerencia Económica.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



- f) Obtención y análisis de la información objeto de la auditoría:** Con el fin de validar los controles claves y requisitos establecidos en el proceso y teniendo en cuenta la metodología definida por la Oficina de Control Interno de la Entidad para el desarrollo del trabajo de auditoría, fue solicitada la información a cada dependencia objeto de la auditoría y así poder seleccionar las muestras.
- g) Ejecución de Pruebas:** El trabajo de auditoría fue realizado bajo los procedimientos adoptados por la Oficina de Control Interno y la participación de la Subgerencia Técnica y de Servicios y la Subgerencia Económica a través de la cual se realizaron los procesos de inspección, observación y análisis efectuado sobre la documentación remitida por dichas dependencias, entrevistas y demás como se enunció anteriormente.
- h) Definición de hallazgos:** Surgieron de un proceso de comparación entre el criterio (el estado correcto del requisito) y la condición (el estado actual). Teniendo en cuenta que durante la auditoría se evidenciaron diferencias entre ambos, tales diferencias fueron tomadas como hallazgos, los cuales fueron registrados en el presente documento.
- i) Definición de observaciones y recomendaciones:** Surgieron como sugerencias de mejores prácticas y pueden contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.
- j) Análisis y socialización del Informe con los responsables y líderes del proceso:** Teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo por parte de los líderes del Proceso (Subgerente Técnico y de Servicios y Profesionales Grado 06) y Auditores de la Oficina de Control Interno, se agendó la socialización del informe para el 23 de octubre de 2020, no obstante, se efectuaron reuniones virtuales con los diferentes colaboradores, con el objetivo de analizar cada una de las oportunidades de mejora identificadas durante la auditoría.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



En virtud de la mejora continua, la Oficina de Control Interno durante la auditoría desarrolló las siguientes actividades y que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE PRUEBAS

- **Evaluación del diseño de controles definidos por el proceso en los mapas de riesgos:**

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación del diseño de los controles a formulados en la matriz de riesgos de gestión y de corrupción del proceso de Planeación del SITP de acuerdo con la política de riesgos de la Entidad y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Una vez analizada la información la Oficina de Control Interno identificó la

Observación No. 1 - Debilidad en la administración de riesgos del proceso en cuanto a la definición del diseño de los controles.

- **Asesoría en Materia de Riesgos:**

La Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento al Plan Anticorrupción de TRANSMILENIO S.A, y desde sus roles de "Evaluación de la gestión del riesgo, enfoque hacia la prevención y liderazgo estratégico contempladas en el artículo 2.2.21.5.3 Roles de las Oficinas de Control Interno del Decreto 648 de 2017", realizó un taller mediante el cual se asesoró a los gestores de riesgo del proceso auditado, sobre los diferentes aspectos evidenciados, los cuales fueron aceptados por los auditados suscribiendo acta de la actividad, celebrada el 07 de octubre de 2020. Cabe aclarar que a esta reunión asistieron varios colaboradores de Subgerencia Técnica y de Servicios, así como la Gestora de riesgos.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



- **Cumplimiento del reporte de indicadores de gestión, al igual que del Plan de Acción Institucional vigencia 2020 del proceso de Planeación del SITP.**

Esta prueba se ejecutó con el fin de verificar el cumplimiento del reporte de los indicadores de gestión, tal como lo indica el Procedimiento P-OP-023 V2 Indicadores de Gestión, al igual que constatar el avance de las acciones planeadas por el proceso en el Plan de Acción para la vigencia 2020, teniendo en cuenta el P-OP-018 v3 Elaboración, Modificación y Seguimiento del Plan de Acción Institucional. Los resultados fueron socializados con los responsables de la información y se documentaron la observación 2 y la recomendación 3.

- **Fondo de Estabilización Tarifaria - FET:**

Se realizaron reuniones con los responsables designados para tratar este tema con el equipo auditor el cual pretendía verificar qué acciones se han tomado o se tomaran para el dimensionamiento y/o planificación del Fondo de Estabilización Tarifaria, desde la actividad de la Planeación del Transporte, enmarcadas en la contingencia derivada por la COVID-19.

Con lo anterior, se evidenció que la Subgerencia Técnica y de Servicios tiene planeado incorporar para nuevas proyecciones de kilómetros, buses y demanda, el modelo de transporte más actualizado el cuál será suministrado por la Secretaría Distrital de Movilidad, derivado de la última encuesta de movilidad realizada en la ciudad. Igualmente se puede verificar que el dimensionamiento del FET en el corto plazo enmarcado en la contingencia por COVID-19, lo lidera la Subgerencia Económica con insumos de demanda del sistema, lo cual derivó en la radicación de comunicación en la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, sobre el impacto financiero de covid-19 en TRANSMILENIO S. A., comunicaciones que presentan información de la evolución de ejecución del FET frente al presupuesto, probable incremento en ejecución semanal de recursos del



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



FET por cambio de medidas proyecciones realizadas bajo diferentes escenarios Ejecución histórica y proyección de recursos semanales necesarios para cubrir diferencial tarifario frente a los recursos presupuestados, conclusiones, entre otros. De lo anterior no se generaron hallazgos, recomendaciones u observaciones.

- **Acciones implementadas en la Planeación de infraestructura, como consecuencia de la emergencia presentada por COVID-19**

Fueron evaluadas las actividades que se han desarrollado en cuanto a las especificaciones de los parámetros técnicos de infraestructura para su construcción en el Sistema, de acuerdo con el procedimiento P-ST-05-V2 Parámetros para el diseño de la Infraestructura, adicionalmente, se verificaron las acciones que se han implementado en las obras teniendo en cuenta la emergencia presentada actualmente por el COVID-19. Como resultado se generó la recomendación No.4.

- **Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas para la construcción de patios nuevos, adecuación de patios existentes y en general obras para el Sistema en el marco del Convenio 20-2001**

La Oficina de Control Interno validó si se han cumplido las fechas establecidas en los cronogramas para la construcción y/o adecuación de los patios nuevos, existentes y temporales. De acuerdo con la información solicitada a la Subgerencia Técnica y de Servicios y producto del análisis realizado, se identificó que se podría materializar el riesgo de investigaciones, multas o sanciones debido a inconvenientes jurídicos y económicos para la Entidad, puesto que en algunos casos (Patio Américas, Patio La reforma, Ampliación Américas (américas ii)), estos tiempos no se han cumplido y se han suscrito otros íes ampliado los plazos con los operadores de la flota. Con lo anterior, se documentó la recomendación No.5.

- **Determinación del Presupuesto del Proceso de Planeación del SITP:**



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Se realizó un análisis y verificación del presupuesto asignado y ejecutado al corte de la evaluación del proceso, con el fin de determinar el valor y evidenciar su distribución, de igual forma se identificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, y su correspondiente ejecución. Del anterior análisis se derivó el Fuente: Elaboración propia

Hallazgo No. 1. Incumplimiento a la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, artículo 244: ingreso base de cotización (ibc) de los independientes, y debilidad en la supervisión de contratos de Prestación de Servicios Profesionales adscritos al proceso de Planeación del SITP.

- **Cumplimiento de normatividad y lineamientos en cuanto a la seguridad de la información, usuarios, aplicativos y herramientas tecnológicas.**

Se verificó el cumplimiento de los controles consignados en el Manual de Seguridad de la información en cuanto al acceso no autorizado al sistema de información JSP7 y al correo electrónico suministrado por la Entidad, por parte de colaboradores adscritos al proceso. Además, se verificó el cumplimiento de los controles en cuanto avalar el inicio de las obligaciones contractuales sin contar con vinculo contractual con la TRANSMILENIO S.A. Dicha información fue reportada a los responsables mediante correo electrónico del miércoles, 7 de octubre de 2020, anexando soportes que una vez analizados, se concluye con no cumplieron con el criterio evaluado derivando en el Hallazgo No. 2. Incumplimiento a lineamientos definidos en el Manual de Seguridad de la Información de TRANSMILENIO S.A. en cuanto al acceso gestión de cuentas de correo para contratistas PSP adscritos al proceso.

- **Seguimiento recomendaciones y observaciones del informe de auditoría OCI-2019-063.**

Se revisaron las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2019-063 de la vigencia anterior, realizando una verificación y

Informe OCI-2020-051 - Proceso Planeación del SITP



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



validación de las evidencias aportadas por la Subgerencia Técnica y de Servicios sobre las acciones tomadas. Se evidenció la implementación de acciones para que éstas no se convirtieran en posibles incumplimientos y posteriores hallazgos.

A continuación, los resultados del seguimiento:

- a) **Ausencia de Actas de reuniones del Comité de Protocolo de Articulación:** La Subgerencia Técnica aportó los soportes correspondientes, en los cuales se evidenció que la Profesional Especializada G6, guarda en sus archivos los documentos que se generan para la reunión del Comité de articulación. Adicional, las actas y demás documentos se guardan digitalizadas en el proceso de Gestión Documental-Actas de Comité.
- b) **Debilidades encontradas en la definición de parámetros operacionales e implementación de las rutas zonales del SITP, denominadas Rutas “N”:** La propuesta de ajuste de estas rutas fue llevada a la mesa técnica de kilómetros eficientes zonal del 31 de julio de 2019. Luego de varias reuniones de las mesas de trabajo de las áreas técnicas, en el Comité de decisión de Kilómetros Eficientes Zonal del día 20 de septiembre de 2020, del cual la Subgerencia Técnica anexa presentación y acta, se decidió la suspensión de algunas de las rutas, así como ajuste de otras, según la propuesta mencionada anteriormente.
- c) **Debilidad en la totalidad de Copias Backup en el servidor del archivo para el Modelo de Transporte (Data):** Las Subgerencia Técnica y de Servicios cuenta con un espacio en el servidor de la entidad en el cual se sube la información de los diferentes archivos de los modelos recibidos o de aquellos que son resultado de la culminación de un ejercicio de proyección. La ruta disponible en el servidor en la cual reposan estos archivos es la siguiente: (\\Serverfile\SUBGERENCIA TECNICA Y DE SERVICIOS) U:\2020\01 Modelos de Transporte. La Dirección de TIC, activa el proceso de



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



backup de acuerdo con los procedimientos establecidos y éste recoge la información para ser guardada en cintas.

- d) Colectores:** Se realizó la entrega de 24 colectores el 08 octubre 2019 al área de apoyo logístico para dar de baja estos dispositivos electrónicos que se encontraban totalmente depreciados y obsoletos para las actividades desarrolladas en la toma de información estadística de campo (AFOROS).
- **Seguimiento a los cronogramas de implementación derivados de los otrosíes suscritos en mayo de 2019 y fase V del componente zonal del SITP**

Se verificó el despliegue de los cronogramas de implementación del componente zonal del SITP derivados de los compromisos adquiridos mediante los otrosíes de mayo de 2019 y la licitación de la fase V. De acuerdo con el análisis se identificaron debilidades en el cronograma de implementación por lo cual se documentó la Observación No. 2 – No generación de acciones correctivas, preventivas o de mejora en el reporte de indicadores con porcentajes de ejecución inferiores o superiores a los programados.

Una vez analizado los diferentes reportes de los indicadores de Gestión del proceso, se logró determinar que no se generaron acciones correctivas para el indicador denominado “*Efectividad de horas de toma de Información*”, en el reporte realizado para el periodo correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020 cuyo resultado se encuentra por debajo del valor mínimo aceptado, esto teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento P-OP-023 v2 Indicadores de Gestión, el en su numeral 6.8 Reporte de los indicadores de Gestión, en la sexta viñeta indica: “*Los resultados de los indicadores generan una Acción Correctiva en caso de estar por debajo de los valores mínimos y no cumplir la meta...*”.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno, recomienda a los responsables de realizar el reporte de los indicadores del proceso, sean tenidos en cuenta y



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



aplicados los lineamientos establecidos en el procedimiento mencionado, en especial la generación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Observación No. 3 – Debilidades encontradas en el reporte del Plan de Acción vigencia 2020.

En la revisión efectuada al reporte del Plan de Acción Institucional de la Subgerencia Técnica y de Servicios se observó que en el reporte de avance de algunas acciones (diez de ellas) que, de acuerdo con la planeación establecida al inicio de la vigencia, los resultados alcanzados han estado por debajo o por encima de lo inicialmente planeado. A continuación, se relacionan algunas de ellas:

Tabla 7. Seguimiento plan de acción

Actividades Necesarias para el Logro del Producto	Programación Porcentual Esperado con corte 31/03/20	Programación Porcentual Esperado con corte 30/06/20	Reporte Marzo	Reporte Junio
Control y verificación de implementación de las rutas programadas	15%	30%	9%	16%
Comités de Seguimiento	8.11%	43.24%	14%	40%
Visita de Obra	0%	0%	14%	40%
22 informes	25%	50%	14%	40%
40 comités de seguimiento	10%	35%	50%	87%

Fuente: Plan de Acción corte 30 de junio 2020- Construcción equipo auditor septiembre 2020

Por tal motivo recomendamos evaluar las herramientas utilizadas para realizar la planeación de los compromisos con el fin de evitar sub o sobre estimación de las metas y dar cumplimiento con lo establecido en el procedimiento P-OP018 V3 que establece en el numeral 6.2 Ejecución y seguimiento Plan de acción: *"Los avances porcentuales ejecutados durante el período de medición, deben ser acordes con lo*



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



planeado en la programación del año. Las desviaciones por debajo o por encima del indicador porcentual deberán ser justificadas y registradas en el seguimiento".

Observación No. 4 – Inconsistencia en el procedimiento P-ST-005 PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA, v2 febrero de 2019.

Revisados los contenidos mínimos que establece el procedimiento P-ST-005 Parámetros para el Diseño de la Infraestructura, en su numeral 6.3. Contenido mínimo del documento de parámetros de diseño, para los parámetros técnicos operacionales de la troncal avenida 68 entre la carrera 7 y la Autopista sur (av.nqs), para sistema TransMilenio, Parámetros técnicos operacionales para la ampliación de estaciones y actualización de la capacidad del sistema TransMilenio fases i y ii, Parámetros técnicos operacionales Patio y terminal de transporte zonal del SITP Proyecto el Gaco – SITP Engativá y los Parámetros técnicos operacionales para la extensión troncal calle 80 desde portal 80 hasta la carrera 119, se logró determinar que no todos los parámetros relacionados anteriormente, contienen los elementos mínimos relacionados. Se consultó con los profesionales de la Subgerencia Técnica y de Servicios al respecto y mediante correo electrónico se informó: *“El proyecto de AMPLIACIÓN DE ESTACIONES Y CAPACIDAD DEL SISTEMA FASES I Y II se ajusta a lo establecido el formato P-ST-009 “MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA TRONCAL O ZONAL DEL SIT” al ser obras de mejoramiento para una infraestructura existente. Así mismo, no es aplicable al formato P-ST-005 toda vez que este formato aplica para los parámetros de nuevas troncales del sistema incluyendo “vías, las estaciones, los patios, cicloparqueaderos, señalización y demás elementos de infraestructura que intervienen en la operación del Sistema TransMilenio.”*



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Los parámetros operacionales de los proyectos zonales, y en este caso particular del proyecto El Gaco, mantienen la esencia de lo establecido en el documento P-ST-005 PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA, v2 febrero de 2019, sin embargo, no se ajustan en su totalidad al contenido de este, considerando que el objeto del documento P-ST-005 aplica a la infraestructura del Sistema TransMilenio, que hace referencia al sistema de transporte tipo BRT. Así las cosas, el desarrollo de los parámetros operacionales del Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP se han venido desarrollando y ajustando conforme a las necesidades particulares de cada proyecto zonal, que difieren en muchos aspectos técnicos del Sistema BRT”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda revisar y ajustar el procedimiento P-ST-005 Parámetros para el Diseño de la Infraestructura en donde se dé claridad específica para cada caso: Infraestructura nueva, infraestructura existente e infraestructura del ZONAL, ya que el procedimiento tiende a confundir al tener la expresión: 6.3. Contenido mínimo del documento de parámetros de diseño.

Con referencia a los planes de contingencia que se han adelantado para la continuidad de las obras del sistema y a raíz de la emergencia presentada por el COVID-19, la Subgerencia Técnica y de Servicios, indicó que se siguieron las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional y Distrital en cuanto al cierre de las mismas y su posterior reapertura, dando continuidad, se procedió a contratar personal adicional y se dispusieron turnos de trabajo a fin de agilizar y dar terminación a las obras de acuerdo con lo planeado inicialmente. Se recomienda sugerir al IDU que los horarios de las cuadrillas y sus actividades sean intercaladas para que cumplan con el distanciamiento como norma de prevención de la pandemia tal como lo indicó el Ministerio de Salud para la implementación de los protocolos de bioseguridad que se deben establecer en cada obra.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Observación No. 5 – Debilidad en el cumplimiento de los tiempos establecidos en la construcción de patios nuevos, adecuación de patios existentes y en general obras para el Sistema en el marco del Convenio 20-2001.

Con la información suministrada por parte de la Subgerencia Técnica y de Servicios, evidenciaron debilidades en el cumplimiento de los tiempos establecidos para la construcción de patios nuevos y/o en la adecuación de algunos existentes por parte del IDU, puesto que en algunos casos (Patio Américas, Patio La reforma, Ampliación Américas (américas ii)), estos tiempos no se han cumplido, pudiendo generar un riesgo a futuro con los operadores de la flota con posibles demandas. Con base en lo anterior, se reitera tal como se hizo en el informe OCI-2019-081 (Seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de los contratos de buses nuevos y patio talleres), la recomendación de documentar y canalizar las experiencias obtenidas en lo que hace referencia a la construcción y adecuación de los patios, así como a todas las obras requeridas para el funcionamiento del sistema.

Adicionalmente, recomendamos que se evalúe en coordinación con la Subgerencia Jurídica, realizar una revisión jurídica tanto al Convenio 01 de 2000 como al Convenio 20 de 2001 a fin de elaborar un clausulado que permita garantizar que TRANSMILENIO S.A., pueda exigirle al IDU, el cumplimiento de los términos definidos en tiempo y costos con los contratistas de las diferentes obras para el Sistema y aplicarlas para nuevos convenios que se suscriban entre las partes.

Observación No. 6 - Incumplimiento en el cronograma de implementación del Diseño Operacional Actualizado – DOA del componente zonal de la fase III del Sistema TransMilenio.



FORTALEZAS

1. Se resalta el compromiso presentado por los Subgerentes y su personal a cargo para atender la auditoría viendo a esta como una oportunidad para mejorar el proceso.
2. Se implementaron estrategias por parte del proceso para atender las observaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-2019-063.

AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE AL INICIO DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con el seguimiento realizado al plan de mejoramiento del Proceso de Planeación del SITP, con fecha de corte a 30 de septiembre de 2020, se evidenció que la Sugerencia Técnica y de Servicios tiene cinco (5) acciones que continúan en estado en Ejecución, por lo cual la Oficina de Control Interno recomienda implementar las actividades de monitoreo necesarias con el fin de dar cumplimiento en el tiempo establecido, reportando las evidencias y avances tendientes a su cierre. El detalle de lo enunciado se registró en el memorando OCI-174-2020 radicado mediante el T-DOC 2020-80101-CI-45688 con fecha de 14 de octubre de 2020.

HALLAZGOS

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo de los hallazgos:

Tabla 3. Resumen de hallazgos

N°	Título de Hallazgo	Repetitivo
1	Incumplimiento a la Ley 1955 de 2019 artículo 244, y debilidad en la supervisión de contratos de Prestación de Servicios Profesionales adscritos al proceso de Planeación del SITP.	NO



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



N°	Título de Hallazgo	Repetitivo
2	Incumplimiento a lineamientos definidos en el Manual de Seguridad de la Información de TRANSMILENIO S.A. en cuanto al acceso gestión de cuentas de correo para contratistas PSP adscritos al proceso	NO

Fuente: *Elaboración propia*

Hallazgo No. 1. *Incumplimiento a la Ley 1955 de 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, artículo 244: ingreso base de cotización (ibc) de los independientes, y debilidad en la supervisión de contratos de Prestación de Servicios Profesionales adscritos al proceso de Planeación del SITP.*

Descripción del Hallazgo o Situación Encontrada:

Se evidenció incumplimiento a los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría en TRANSMILENIO S.A., con código M-DA-15, versión 3 de septiembre de 2019 y la Ley 1955 de 2019 en su artículo 244, en lo que tiene que ver con el cálculo del valor pagado en los aportes al Sistema de Seguridad Social, aplicado al contrato de prestación de servicios profesionales asociado a la Subgerencia Técnica y de Servicios, en razón a que fue aprobada y pagada una cuenta de cobro cuyo ingreso base de cotización (IBC) quedó calculado y pagado por menos del 40% del valor del contrato, tal como lo define la normatividad legal vigente aplicable.

Se procedió analizar las cuentas de cobro de los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020 para una muestra de 12 contratistas de Prestación de Servicios Profesionales adscritos al Proceso de Planeación del SITP, identificando la inconsistencia que se relaciona a continuación:



Valor del pago de seguridad social menor que el Ingreso Base de Cotización - IBC (40% del valor del contrato mensual) : El 8% de los contratistas revisados correspondientes a un (1) de los doce (12) seleccionados en la muestra, presentaron al menos una desviación en la liquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social evidenciada en las planillas revisadas para los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, específicamente se generaron pagos por debajo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato excluido de IVA, esto último para los contratos que aportan este impuesto, el cual es el Índice Base de Cotización de aportes a la seguridad social, a continuación se muestra lo evidenciado:

Tabla 4. Desviaciones de cotización a seguridad social por parte de contratistas de prestación de servicios profesionales

Número Contrato	Periodo cotizado	¿Cumple?	Observaciones
CTO106-20	abr-20	✘	El IBC es reportado para liquidación es menor al 40% del valor del contrato mensualizado.

Fuente: Construcción equipo auditor

Con lo anterior incumple lo requerido en:

'Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 artículo 244 "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los Independientes". Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto al Valor Agregado (IVA).

M-DA-15 Manual de Supervisión e Interventoría V.3, numeral 9.1, literal j. define que "Independiente a los periodos de pago proyectados en el contrato, el supervisor previo a realizar el proceso de cancelación correspondiente ante la Subgerencia o Dirección competente, deberá, en caso de que exista expediente físico del contrato,



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



remitir al archivo del expediente contractual los documentos que lo generan para el lapso correspondiente (informes de ejecución y cumplimiento, copia de cuenta la cuenta de cobro, el informe de actividades y demás soportes para pago), en caso de que exista expediente electrónico cargar en la plataforma SECOP II dichos documentos." y el numeral 9.2 literal o), menciona "Comprobar dentro del control de ejecución del contrato, lo relacionado con los pagos, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas para cada pago en las condiciones pactadas, certificando y tramitando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista." y Los lineamientos generales del Contrato numeral 5.10. Obligaciones del contratista. Pagar las acreencias por seguridad social y parafiscal a que haya lugar y numeral 21.3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de EL CONTRATISTA copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Sistema General de Pensiones, como requisito para el (los) pago (s) correspondiente (s) a través de la plataforma del SECOP II.

Dado lo descrito se evidencia debilidad en la supervisión ya que se permitió el pago de honorarios con desviaciones en el Ingreso Base de Cotización para pago de seguridad social del contrato 106-20. Lo anterior deja al descubierto el riesgo de incumplimiento a la normatividad legal vigente y autorización de pago de honorarios a contratistas de prestación de servicios profesionales sin el correcto aporte a al sistema de seguridad social.

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

1. Debilidad en la aplicación de los lineamientos y controles para la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría en TRANSMILENIO, código M-DA-15, versión 3 de



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



septiembre de 2019 y de los lineamientos generales de los contratos de prestación de servicios profesionales.

2. Desconocimiento de las funciones descritas en el Manual de Supervisión e Interventoría en TRANSMILENIO, código M-DA-15, versión 3 de septiembre de 2019 y de los lineamientos generales de los contratos de prestación de servicios profesionales, así como la normatividad legal vigente.
3. Inobservancia de la normatividad vigente respecto del cálculo del Ingreso Base de Cotización (IBC).
4. Falta de socialización al interior de los procesos de los lineamientos en la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales.
5. Falta de seguimiento y monitoreo por parte del líder del proceso a los controles definidos para dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventoría en TRANSMILENIO S.A., código M-DA-15, versión 3 de septiembre de 2019, y los lineamientos generales de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Descripción del Riesgo:

1. Incumplimiento a la normatividad legal vigente.
2. Autorización de pago de honorarios a contratistas de prestación de servicios profesionales sin el correcto aporte a al sistema de seguridad social.

Descripción del Impacto:

1. Investigaciones disciplinarias por incumplimientos de normas internas de la Entidad, en especial, a las funciones de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales.
2. Investigaciones por parte de entidades de supervisión y control distritales y nacionales.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



3. Demandas de contratistas

Recomendaciones:

1. Hacer una revisión efectiva general a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral efectuados por la entidad relacionados con los contratistas PSP de la Subgerencia Técnica y de Servicios para realizar los ajustes a que haya lugar, específicamente al cálculo del IBC.
2. Dar cumplimiento adecuado a la normatividad legal vigente aplicable en el Manual de Supervisión e Interventoría en TRANSMILENIO S.A., código M-DA-15, versión 3 de septiembre de 2019, los lineamientos generales de los contratos de prestación de servicios profesionales y Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 artículo 244 "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los Independientes" en cuanto a aportar de forma correcta los valores al sistema de seguridad social.
3. Realizar actividades de monitoreo permanentes por parte de los supervisores de acuerdo con la periodicidad de pago de honorarios, de modo que se garantice que las liquidaciones y los aportes a seguridad social de los contratistas sean correctos.
4. Socializar al interior del proceso el cumplimiento adecuado de las funciones de supervisión consignadas en el Manual de Supervisión e Interventoría en TRANSMILENIO, código M-DA-15, versión 3 de septiembre de 2019, relacionadas con los lineamientos generales de los contratos de prestación de servicios profesionales, específicamente las concernientes a la liquidación y aportes al sistema de seguridad social y Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 artículo 244 "Ingreso Base de Cotización (IBC) de los Independientes".



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Hallazgo No. 2. *Incumplimiento a lineamientos definidos en el Manual de Seguridad de la Información de TRANSMILENIO S.A. en cuanto al acceso gestión de cuentas de correo para contratistas PSP adscritos al proceso*

Descripción del Hallazgo o Situación Encontrada:

Se evidenció incumplimiento a los lineamientos definidos en el Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información con código M-DT-001, versión 3 de abril de 2019, aplicados a los contratos de prestación de servicios profesionales asociados a la Subgerencia Técnica y de Servicios en cuanto a la gestión de cuentas de correos electrónicos asignadas a contratistas PSP, ya que no se evidencia la solicitud de la dependencia al área de TIC de inactivación de usuarios de correo electrónico en periodos sin relación contractual del Contratista con la Entidad.

Se procedió analizar el último y penúltimo contrato de prestación de servicios profesionales de los contratistas pertenecientes al proceso de Planeación del SITP, verificando que en periodos inactivos (tiempo comprendido entre la fecha de terminación del penúltimo contrato y fecha de inicio del último contrato) en el que el contratista no tuviera relación contractual con la Entidad, no se presentara actividad alguna con su usuario, tales como ingresos y/o transacciones en el correo electrónico asignado, identificando algunas inconsistencias, las cuales se relacionan a continuación:

Debilidad en la supervisión y acceso no autorizados al correo electrónico por parte de contratistas: Cincuenta y nueve por ciento (59%) de los contratistas revisados correspondientes a veinte (20) de los treinta y cuatro (34) seleccionados en la muestra, presentaron al menos un ingreso al correo electrónico en periodo sin relación contractual con la Entidad para los meses de julio y agosto de 2020, encontrándose que el contratista con usuario julio.palacios@transmilenio.gov.co fue



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



el que más ingresos y transacciones realizó en el correo electrónico con un total de 75 ocasiones. A continuación, se muestra el detalle de lo evidenciado:

Tabla 5. Desviaciones de accesos no autorizados a correos electrónicos

Correo electrónico	# de días sin relación contractual	El contratista estuvo inactivo en el periodo sin relación contractual con TMSA	Número de veces en que el contratista accedió al correo en periodo sin relación contractual con TMSA
luz.perdomo@transmilenio.gov.co	3	×	1
mario.suarez@transmilenio.gov.co	11	×	1
juliana.yamal@transmilenio.gov.co	3	×	1
martha.santacruz@transmilenio.gov.co	20	×	67
neider.pinzon@transmilenio.gov.co	3	×	1
valentina.acuna@transmilenio.gov.co	12	×	14
lina.gomez@transmilenio.gov.co	12	×	6
sebastian.aguilera@transmilenio.gov.co	12	×	16
diego.merlo@transmilenio.gov.co	13	×	4
sonia.rodriguez@transmilenio.gov.co	3	×	7
andres.giraldo@transmilenio.gov.co	12	×	24
manuel.chala@transmilenio.gov.co	3	×	2
emerson.fernandez@transmilenio.gov.co	5	×	3
maria.molina@transmilenio.gov.co	10	×	9
sonia.hoyos@transmilenio.gov.co	14	×	12
christian.aldana@transmilenio.gov.co	3	×	2
julio.palacios@transmilenio.gov.co	39	×	75
paola.quintana@transmilenio.gov.co	14	×	13
william.viasus@transmilenio.gov.co	3	×	2
diego.naranjo@transmilenio.gov.co	3	×	1

Fuente: Construcción equipo auditor



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



De acuerdo con las decisiones descritas se incumple con lo requerido en el M-DA-001 Manual Seguridad de la Información V.3. Numeral 8.4.1 Requisitos del negocio para control de acceso, literales a), e), i) y en especial el literal j) "Los derechos de acceso a la información de todos los funcionarios de planta, contratistas y usuarios externos a la Entidad se deben cancelar al terminar su vinculación como empleado, contrato o acuerdo, o se deben ajustar cuando se requieran cambios, previamente solicitados por el área o profesional responsable". Lo anterior deja al descubierto el riesgo de pérdida de información por accesos no autorizados.

Posible Causa Identificada por la Oficina de Control Interno:

1. Debilidad en la aplicación de las políticas de seguridad informática.
2. Debilidad en la supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales, en cuanto a la no gestión en la inactivación de usuario de sistemas de información en periodos en el que el contratista no presenta relación contractual con la Entidad.
3. Desconocimiento de las Políticas de Seguridad de la Información.

Descripción del Riesgo:

1. Pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
2. Realización de operaciones por funcionarios no autorizados.
3. Que se generen hechos cumplidos.

Descripción del Impacto:

1. Pérdida de información clave en el proceso.
2. Investigaciones disciplinarias por incumplimientos de normas internas de la Entidad, en especial, a las funciones de supervisión de contratos de prestación de servicios profesionales.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



3. Investigaciones por parte de entidades de supervisión y control distritales y nacionales.
4. Posibles demandas por parte de los contratistas.

Recomendaciones:

1. Dar cumplimiento adecuado a la normatividad legal vigente aplicable definidos en el Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información con código M-DT-001, versión 3 de abril de 2019, en cuanto a la cancelación de los derechos de acceso a la información al terminar los contratos de prestación de servicios profesionales que deben ser solicitados por el área o profesional responsable.
2. Realizar actividades de monitoreo y supervisión permanentes de acuerdo con la periodicidad de contratación de prestación de servicios profesionales, para evitar accesos no autorizados de contratistas en periodos sin relación contractual a la Entidad.
3. Efectuar de manera adecuada y oportuna, la inactivación de los usuarios una vez se termina el vínculo laboral, a fin de dar cumplimiento a la normativa interna aplicable, y evitar la materialización de riesgos asociados.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Observación No. 1 - Debilidad en la administración de riesgos del proceso en cuanto a la definición del diseño de los controles.

Para la realización de la evaluación del diseño de controles registrados en la matriz de riesgos gestión de la Subgerencia Técnica y de Servicios, se tomó la matriz que el área había trabajado con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, la cual no ha sido oficializada ni publicada en la Intranet de la Entidad a la fecha de ejecución de esta prueba, con el objeto de verificar la adecuada administración del



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



riesgo, así como la correcta aplicación de la metodología definida en el Manual para la gestión del riesgo M-Op-002 v3, del trabajo realizado y de las situaciones evidenciada se generó la siguiente recomendación: Revisar y ajustar el diseño de los controles de riesgos de Gestión y Corrupción que presentaron desviaciones, y que sean adecuados para la gestión de los riesgos del proceso de Planeación del SITP, dando aplicación a lo definido por el por el DAFP y por la Entidad en el mapa de riesgos de gestión.

Se evidenció debilidad en la administración del riesgo del proceso evaluado, en cuanto al diseño de controles de la matriz de riesgos de gestión y corrupción del proceso en los siguientes aspectos:

1. **Sobre el Diseño de Controles:** Seis (6) de los diecinueve (19) controles de gestión y corrupción correspondientes al 32%, presentan desviaciones en los lineamientos definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018. 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles, Esquema 10. Pasos para diseñar un control, y el Manual para la Gestión del Riesgo en TRANSMILENIO S A V.3 en su código M-OP-002. numeral 7.3.3.1 Diseño de los controles., en cuanto al diseño de los controles, registrando al menos una desviación en el cumplimiento de las seis (6) características que deben tener un control como medida de tratamiento en reducción de la probabilidad e impacto de un riesgo asociado, tal como se muestra en la siguiente tabla:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Tabla 6. Desviaciones en el diseño de los controles

Descripción del control	Causa	Nombre del control	Zona de Riesgo Inherente	Zona de Riesgo Residual	OBSERVACIONES Con que procedimiento, actividad, sistema u otros se relaciona este riesgo?	¿El control cumple los 6 pasos recomendados por la guía metodológica para la administración del riesgo DAFP?	¿Que incumple?
<p>El profesional especializado grado (6) de planificación de infraestructura y los profesionales especializados grado (5) y (6) de proyectos de infraestructura y nuevas tecnologías realizan seguimiento a la ejecución de los proyectos que hace el ente ejecutor, alertando mediante actas de reunión o correspondencia sobre las desviaciones frente al cumplimiento del cronograma del proyecto, acogiéndose al procedimiento de seguimiento a la implementación de infraestructura. Se elaboran además informes trimestrales donde se documenta el seguimiento de los proyectos.</p>	<p>Demoras en la entrega y puesta en operación de infraestructura por parte del ente ejecutor</p>	<p>Seguimiento a gestión del proyecto</p>	EXTREMO	BAJO	<p>No es claro la periodicidad de la aplicación del control</p>	X	Paso 2
<p>El profesional especializado grado (6) de planificación de infraestructura y los profesionales especializados grado (5) y (6) de proyectos de infraestructura y nuevas tecnologías realizan seguimiento a la ejecución de los proyectos que hace el ente ejecutor, alertando mediante actas de reunión o correspondencia sobre las desviaciones frente al cumplimiento del cronograma del proyecto, acogiéndose al procedimiento de seguimiento a la implementación de infraestructura. Se elaboran además informes trimestrales donde se documenta el seguimiento de los proyectos.</p>	<p>Incumplimiento de los compromisos interinstitucionales por parte de las entidades responsables</p>	<p>Seguimiento a gestión del proyecto</p>	EXTREMO	BAJO	<p>No es claro la periodicidad de la aplicación del control,</p>	X	Paso 2



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Descripción del control	Causa	Nombre del control	Zona de Riesgo Inherente	Zona de Riesgo Residual	OBSERVACIONES Con que procedimiento, actividad, sistema u otros se relaciona este riesgo?	¿El control cumple los 6 pasos recomendados por la guía metodológica para la administración del riesgo DAFP?	¿Que incumple?
<p>El profesional especializado grado (6) de planificación de infraestructura y los profesionales especializados grado (5) y (6) de proyectos de infraestructura y nuevas tecnologías realizan seguimiento a la ejecución de los proyectos que hace el ente ejecutor, alertando mediante actas de reunión o correspondencia sobre las desviaciones frente al cumplimiento del cronograma del proyecto, acogiéndose al procedimiento de seguimiento a la implementación de infraestructura.</p> <p>Se elaboran además informes trimestrales donde se documenta el seguimiento de los proyectos.</p>	Cambios en las condiciones planificadas del proyecto al momento de la implantación	Seguimiento a gestión del proyecto	EXTREMO	BAJO	No es claro la periodicidad de la aplicación del control.	✘	Paso 2
<p>El profesional especializado grado (6) de planificación de infraestructura y los profesionales especializados grado (5) y (6) de proyectos de infraestructura y nuevas tecnologías elaboran documentos de parámetros técnicos operacionales y de infraestructura. Estos documentos son remitidos al ente ejecutor por medio de oficio y correos electrónicos. Los documentos describen las necesidades de infraestructura para la correcta operación del sistema, conforme al procedimiento de elaboración de parámetros técnicos y de infraestructura. La entrega del documento se realiza cuando inicia el proyecto y durante el seguimiento para la elaboración de estudios y diseños.</p> <p>Por otra parte, frente al cambio de administración se elaboran informes de gestión e informes de empalme, que contienen la explicación de los proyectos adelantados y su estado. Se elaboran además informes trimestrales donde se documenta el seguimiento de los proyectos.</p>	Cambios de prioridades de la Administración	Documentación de estructuración de proyecto	EXTREMO	BAJO	No se identifica las desviaciones y qué se debe hacer cuando se presenten.	✘	Paso 5



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Descripción del control	Causa	Nombre del control	Zona de Riesgo Inherente	Zona de Riesgo Residual	OBSERVACIONES Con el procedimiento, actividad, sistema u otros se relaciona este riesgo?	¿El control cumple los 6 pasos recomendados por la guía metodológica para la administración del riesgo DAFP?	¿Que incumple?
<p>El profesional especializado grado (6) de planificación de infraestructura y los profesionales especializados grado (5) y (6) de proyectos de infraestructura y nuevas tecnologías revisan los datos del diseño operacional y si observan alguna inconsistencia solicitan revisión al equipo de Planeación de Transporte, la solicitud de la revisión de los datos se realiza por correo electrónico.</p>	<p>Diseños operacionales inapropiados</p>	<p>Revisión y ajuste de documentos de proyecto</p>	<p>EXTREMO</p>	<p>BAJO</p>	<p>No definen una periodicidad de aplicación del control. No establece el cómo se realiza el control de revisar los datos del diseño operacional. No se deja evidencia del control, sólo la contemplan cuando existe desviaciones</p>	<p>X</p>	<p>Paso 2 Paso 4</p>
<p>El Profesional Univ. grado 4 Estudios Sectoriales ES y Supervisión de Concesiones SC realiza de manera inmediata el recálculo de la tarifa y lo comunicar mediante oficio, memorando o correo electrónico el ajuste correspondiente al área de remuneración y a la Fiduciaria, previa aprobación del Profesional Espec. grado 5 ES y 6 ES y SC y del Subgerente Económico.</p>	<p>Errores en los cálculos durante el proceso de actualización de tarifas de remuneración, debido a que la operación se realiza en ofimática</p>	<p>Control de soportes y oficios</p>	<p>BAJO</p>	<p>BAJO</p>	<p>No especifica la periodicidad del control No se indicó qué se debe hacer en caso de que se presenten desviaciones en la aplicación del control</p>	<p>X</p>	<p>Paso 2 Paso 5</p>

Fuente: Construcción equipo auditor



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Observación No. 2 – No generación de acciones correctivas, preventivas o de mejora en el reporte de indicadores con porcentajes de ejecución inferiores o superiores a los programados.

Una vez analizado los diferentes reportes de los indicadores de Gestión del proceso, se logró determinar que no se generaron acciones correctivas para el indicador denominado “*Efectividad de horas de toma de Información*”, en el reporte realizado para el periodo correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2020 cuyo resultado se encuentra por debajo del valor mínimo aceptado, esto teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento P-OP-023 v2 Indicadores de Gestión, el en su numeral 6.8 Reporte de los indicadores de Gestión, en la sexta viñeta indica: “*Los resultados de los indicadores generan una Acción Correctiva en caso de estar por debajo de los valores mínimos y no cumplir la meta...*”.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno, recomienda a los responsables de realizar el reporte de los indicadores del proceso, sean tenidos en cuenta y aplicados los lineamientos establecidos en el procedimiento mencionado, en especial la generación de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Observación No. 3 – Debilidades encontradas en el reporte del Plan de Acción vigencia 2020.

En la revisión efectuada al reporte del Plan de Acción Institucional de la Subgerencia Técnica y de Servicios se observó que en el reporte de avance de algunas acciones (diez de ellas) que, de acuerdo con la planeación establecida al inicio de la vigencia, los resultados alcanzados han estado por debajo o por encima de lo inicialmente planeado. A continuación, se relacionan algunas de ellas:



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Tabla 7. Seguimiento plan de acción

Actividades Necesarias para el Logro del Producto	Programación Porcentual Esperado con corte 31/03/20	Programación Porcentual Esperado con corte 30/06/20	Reporte Marzo	Reporte Junio
Control y verificación de implementación de las rutas programadas	15%	30%	9%	16%
Comités de Seguimiento	8.11%	43.24%	14%	40%
Visita de Obra	0%	0%	14%	40%
22 informes	25%	50%	14%	40%
40 comités de seguimiento	10%	35%	50%	87%

Fuente: Plan de Acción corte 30 de junio 2020- Construcción equipo auditor septiembre 2020

Por tal motivo recomendamos evaluar las herramientas utilizadas para realizar la planeación de los compromisos con el fin de evitar sub o sobre estimación de las metas y dar cumplimiento con lo establecido en el procedimiento P-OP018 V3 que establece en el numeral 6.2 Ejecución y seguimiento Plan de acción: *"Los avances porcentuales ejecutados durante el período de medición, deben ser acordes con lo planeado en la programación del año. Las desviaciones por debajo o por encima del indicador porcentual deberán ser justificadas y registradas en el seguimiento"*.

Observación No. 4 – Inconsistencia en el procedimiento P-ST-005 PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA, v2 febrero de 2019.

Revisados los contenidos mínimos que establece el procedimiento P-ST-005 Parámetros para el Diseño de la Infraestructura, en su numeral 6.3. Contenido mínimo del documento de parámetros de diseño, para los parámetros técnicos operacionales de la troncal avenida 68 entre la carrera 7 y la Autopista sur (av.nqs), para sistema TransMilenio, Parámetros técnicos operacionales para la ampliación de estaciones y actualización de



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



la capacidad del sistema TransMilenio fases i y ii, Parámetros técnicos operacionales Patio y terminal de transporte zonal del SITP Proyecto el Gaco – SITP Engativá y los Parámetros técnicos operacionales para la extensión troncal calle 80 desde portal 80 hasta la carrera 119, se logró determinar que no todos los parámetros relacionados anteriormente, contienen los elementos mínimos relacionados. Se consultó con los profesionales de la Subgerencia Técnica y de Servicios al respecto y mediante correo electrónico se informó: *“El proyecto de AMPLIACIÓN DE ESTACIONES Y CAPACIDAD DEL SISTEMA FASES I Y II se ajusta a lo establecido el formato P-ST-009 “MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA TRONCAL O ZONAL DEL SIT” al ser obras de mejoramiento para una infraestructura existente. Así mismo, no es aplicable al formato P-ST-005 toda vez que este formato aplica para los parámetros de nuevas troncales del sistema incluyendo “vías, las estaciones, los patios, cicloparqueaderos, señalización y demás elementos de infraestructura que intervienen en la operación del Sistema TransMilenio.”*

Los parámetros operacionales de los proyectos zonales, y en este caso particular del proyecto El Gaco, mantienen la esencia de lo establecido en el documento P-ST-005 PARÁMETROS PARA EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA, v2 febrero de 2019, sin embargo, no se ajustan en su totalidad al contenido de este, considerando que el objeto del documento P-ST-005 aplica a la infraestructura del Sistema TransMilenio, que hace referencia al sistema de transporte tipo BRT. Así las cosas, el desarrollo de los parámetros operacionales del Componente Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público - SITP se han venido desarrollando y ajustando conforme a las necesidades particulares de cada proyecto zonal, que difieren en muchos aspectos técnicos del Sistema BRT”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda revisar y ajustar el procedimiento P-ST-005 Parámetros para el Diseño de la Infraestructura en donde se dé claridad específica



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



para cada caso: Infraestructura nueva, infraestructura existente e infraestructura del ZONAL, ya que el procedimiento tiende a confundir al tener la expresión: 6.3. Contenido mínimo del documento de parámetros de diseño.

Con referencia a los planes de contingencia que se han adelantado para la continuidad de las obras del sistema y a raíz de la emergencia presentada por el COVID-19, la Subgerencia Técnica y de Servicios, indicó que se siguieron las recomendaciones dadas por el Gobierno Nacional y Distrital en cuanto al cierre de las mismas y su posterior reapertura, dando continuidad, se procedió a contratar personal adicional y se dispusieron turnos de trabajo a fin de agilizar y dar terminación a las obras de acuerdo con lo planeado inicialmente. Se recomienda sugerir al IDU que los horarios de las cuadrillas y sus actividades sean intercaladas para que cumplan con el distanciamiento como norma de prevención de la pandemia tal como lo indicó el Ministerio de Salud para la implementación de los protocolos de bioseguridad que se deben establecer en cada obra.

Observación No. 5 – Debilidad en el cumplimiento de los tiempos establecidos en la construcción de patios nuevos, adecuación de patios existentes y en general obras para el Sistema en el marco del Convenio 20-2001.

Con la información suministrada por parte de la Subgerencia Técnica y de Servicios, evidenciaron debilidades en el cumplimiento de los tiempos establecidos para la construcción de patios nuevos y/o en la adecuación de algunos existentes por parte del IDU, puesto que en algunos casos (Patio Américas, Patio La reforma, Ampliación Américas (américa ii)), estos tiempos no se han cumplido, pudiendo generar un riesgo a futuro con los operadores de la flota con posibles demandas. Con base en lo anterior, se reitera tal como se hizo en el informe OCI-2019-081 (Seguimiento al cumplimiento de



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



los cronogramas de los contratos de buses nuevos y patio talleres), la recomendación de documentar y canalizar las experiencias obtenidas en lo que hace referencia a la construcción y adecuación de los patios, así como a todas las obras requeridas para el funcionamiento del sistema.

Adicionalmente, recomendamos que se evalúe en coordinación con la Subgerencia Jurídica, realizar una revisión jurídica tanto al Convenio 01 de 2000 como al Convenio 20 de 2001 a fin de elaborar un clausulado que permita garantizar que TRANSMILENIO S.A., pueda exigirle al IDU, el cumplimiento de los términos definidos en tiempo y costos con los contratistas de las diferentes obras para el Sistema y aplicarlas para nuevos convenios que se suscriban entre las partes.

Observación No. 6 - Incumplimiento en el cronograma de implementación del Diseño Operacional Actualizado – DOA del componente zonal de la fase III del Sistema TransMilenio.

Dado que la Subgerencia Técnica y de Servicios, tiene pleno conocimiento de la situación actual del avance de la implementación del DOA, y que los concesionarios que han presentado retrasos en la implementación de rutas están en procesos de allegar los soportes de dichos retrasos a la Entidad, se recomienda:

- Evaluar y coordinar con las diferentes áreas de la Entidad que inciden en la implementación de rutas del DOA, la definición de estrategias y/o planes de contingencia para minimizar los impactos en el servicio del sistema zonal, debido a retrasos en los cronogramas de implementación por parte de los concesionarios.
- Evaluar la posibilidad de ajustar los cronogramas de implementación de tal forma que reflejen la situación actual derivada de la contingencia por COVID-19.



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



Lo anterior, debido a que se evidenció incumplimiento en el cronograma de implementación del DOA derivados de los compromisos adquiridos en la firma de los otrosíes de mayo de 2019, situación que es de total conocimiento del área, la cual manifiesta que se está analizando la posibilidad de realizar el ajuste. A continuación, se presenta lo enunciado:

Grado de implementación de Diseño Operacional Actualizado - DOA: Cuarenta y tres (43) de las doscientas cuarenta y dos (242) rutas, correspondientes al 18%, que al corte del mes de septiembre de 2020 debieron ser implementadas según el cronograma definido en la puesta en ejecución del Diseño Operacional Actualizado del componente zonal de la fase III del Sistema TransMilenio, se encuentran en estado de no implementada, las rutas son las siguientes:

Tabla 8. Rutas que presentan retrasos en su implementación a septiembre de 2020

624	C37	PT6	SE10	674
P44	T21	10-7	148B	539
16-6	T46	T26	17-7	TC34
16	ZP-850A	18-3	TC31	
23	T12	39	E17	
C80	ZP-126	ZP-261	344	
742A	6-3	191	320	
ZP-SE8	5-1	E44	E43	
T41	5-2	C142	806	
19-9	19-6	266A	577	

Fuente: Construcción equipo auditor, a partir de la información reportada por el proceso de Planeación del SITP



INFORME DE TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO



SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control interno, una vez socializados los resultados con los responsables del proceso una vez estos fueron identificados y en reunión efectuada el 3 de noviembre de 2020, y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento P-CI-010-3 Formulación y Seguimiento a planes de Mejoramiento Interno solicita la presentación del Plan de mejoramiento a más tardar dentro de los ocho (8) días, hábiles siguientes a la recepción del presente informe.

Para lo anterior, si la Subgerencia Técnica y de Servicios lo considera, la Oficina de Control Interno dentro de su rol de asesoría y acompañamiento, puede asesorar en la formulación metodológica del Plan de Mejoramiento. Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020.

Luis Antonio Rodríguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Oscar Pulgarin Lara, Profesional Universitario, Katherine Prada Mejía, Profesional Universitario y José Luis Soto Dueñas, Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista Oficina Control Interno